



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SGGAOT-TI-00179-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 045-2017-MPSM

Tarapoto, 12 de abril de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2017, trató el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento que regula la crianza y posesión de canes potencialmente peligrosos en el distrito de Tarapoto, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2017-COMA-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente; y **CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, mediante Dictamen N° 002-2017-COMA-MPSM, la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente, propone la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento que regula la crianza y posesión de canes potencialmente peligrosos en el distrito de Tarapoto.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- ENCARGAR a la **Comisión Ordinaria de Medio Ambiente**, reevaluar el proyecto de ordenanza aprueba el reglamento que regula la crianza y posesión de canes potencialmente peligrosos en el distrito de Tarapoto, y presentar nuevo proyecto al Concejo Municipal.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM;
GDEGAT;
OSG
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grunzel Jiménez

ALCALDE